



La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con las parcelas 43 y 44 del polígono 4, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Vegas del Rucas, Cubilar y Moheda Alta" y en el LIC "Dehesas del Rucas y Cubilar".

El promotor es Juan José Tapia Rodríguez.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015 por el que se somete a información pública el expediente de catalogación del monte "Los Baldíos", ubicado en Valdecaballeros y propiedad de ese municipio. (2015080935)

Instruido procedimiento por parte de esta Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; para la catalogación del epigrafiado monte, "Los Baldíos", como de utilidad pública, de conformidad y a los efectos de lo establecido en los artículos 13, 15, 16.2, 17, 18 y demás con ellos relacionados de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado someter el expediente de su razón a trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas sitas en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. San Vicente, 3, 06071 de Badajoz, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".



Mérida, a 2 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 por el que se notifica subsanación de la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de balsas de evaporación de vertidos de industria aceitunera, promovido por Sociedad Cooperativa Villafranesa Extremeña San José, en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2015080932)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de subsanación de la solicitud de autorización ambiental unificada, para el proyecto de balsas de evaporación de vertidos de industria aceitunera, promovido por Sociedad Cooperativa Villafranesa Extremeña San José, en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 3 de marzo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
AAU 13/222	Sociedad Cooperativa Villafranesa Extremeña San José	Subsanación AAU	Villafranca de los Barros

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2015 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde parcial del monte público n.º 97 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, denominado "Lote del Medio", ubicado en el término municipal de Villasbuenas de Gata. (2015080937)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde parcial del Monte "Lote del Medio", n.º 97 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, sito en el término municipal de Villasbuenas de Gata y propiedad de ese mismo municipio, se ha-